

LABORATORIO HOMEOPÁTICO

INTRODUCCIÓN

Disposiciones legales

Al existir disposiciones legales que regulan y reglamentan el ejercicio de la homeopatía, es nuestra obligación acatarlas y aplicarlas.

Este es un resumen para refrescarlas y analizarlas detenidamente.

Leyes a Nivel Nacional

La Ley 17565 (1967) y su decreto correspondiente 7123 (1968) en su Artículo 5 plantea lo siguiente:

Las farmacias que se dediquen a preparar de acuerdo a la Técnica Homeopática, deberán tener un laboratorio exclusivamente destinado a tal fin, aislado de las demás dependencias y del laboratorio destinado a la preparación de recetas con técnica alopática...

La Resolución 19298 de la Secretaría de Política y Regulación de la Salud de la Nación, en su Artículo 5 plantea como deberán ser las instalaciones del laboratorio, de preparaciones oficinales y/o magistrales alopáticas:

El piso será liso y resistente a los agentes químicos de uso habitual en la farmacia.

Las paredes y la mesa de trabajo serán azulejadas o recubiertas de algún otro material impermeable y de fácil limpieza.

Contará con una pileta, provisión de agua potable y estará dotada de las drogas, reactivos, equipos, instrumental y elementos de laboratorio que exigen las reglas del arte para complementar las BPM.

En su Artículo 6, dice:

Las farmacias que preparen medicamentos homeopáticos deberán contar con un laboratorio destinado a tal fin separado del resto de los ambientes, con una superficie mínima de OCHO METROS CUADRADOS (8 m²). Deberá tener las mismas características que las indicadas en el artículo anterior...

Asimismo deberá contar con UN (1) ejemplar de la farmacopea utilizada para el despacho de prescripciones homeopáticas y UN (1) libro recetario en el que serán copiadas las recetas que se preparan, dejando constancia de la farmacopea a la que corresponden y a las escalas respectivas.

Las farmacias que no reúnan estas condiciones no podrán preparar ni recepcionar recetas homeopáticas.

Leyes a Nivel Provincial

La modificación del Artículo 3 de la Ley 7514, sobre la prescripción, elaboración y dispensación de medicamentos homeopáticos fue vetada con el argumento de que ya está normalizado en la Ley 8302 de Farmacias, laboratorios, droguerías y herboristerías y en la Ley 8683 que incorpora el Artículo 14 bis, con las normativas respecto de la elaboración de fórmulas magistrales...

Una vez interpretadas las leyes vigentes analizaremos su aplicación en la práctica.

EL LOCAL: SUS DIMENSIONES E INSTALACIONES

- Dimensiones mínimas: 8 m²
- Piso: liso, resistente y de fácil limpieza
- Paredes: lisas, libres de humedad, revestidas con cerámicos o con pintura de fácil limpieza.
- Ventanas: es conveniente colocarles una malla metálica para impedir el ingreso de insectos, roedores, basura, etc.
- Puerta: debe contar con una puerta, puede ser corrediza o plegable, que lo separe del resto.
- Mesa de trabajo: de granito, mármol o vidrio.
- Grifería y pileta: de acero inoxidable
- Agua corriente: debe contar con una provisión de agua corriente.
- Muebles: deben ser metálicos, libres de óxido, bien pintados, sin olores, o de madera, sin olores, con puertas, o estanterías sin ellas.

PERSONAL TÉCNICO HABILITADO

El Director técnico o Farmacéutico auxiliar deberán poseer y exhibir su título de farmacéutico y las acreditaciones que avalen sus conocimientos en farmacia homeopática, otorgados por universidades, escuelas homeopáticas y-o cursos realizados en la especialidad.

Todo el personal que trabaja en el Laboratorio Homeopático deberá recibir entrenamiento previo.

Todo el personal técnico deberá estar debidamente higienizado, sin perfumes, ni desodorantes fuertes, ni pintura de uñas, lavarse las manos antes de ingresar al laboratorio.

Todo el personal deberá usar chaquetilla o guardapolvo, tener el cabello recogido o corto y usar cofia y barbijo.

EQUIPAMIENTO, ÚTILES DE TRABAJO, VEHÍCULOS INERTES

Estos utensilios de trabajo y equipamiento serán de uso cotidiano en el laboratorio, adquiridos nuevos y utilizados solamente para preparar medicamentos homeopáticos, deberán estar siempre al resguardo del polvo y suciedad

INDISPENSABLES

- Balanza de precisión
- Estufa de esterilización (opcional)
- Mortero de cerámica y/o vidrio con pilón y espátulas de hueso, porcelana, o en su defecto plástico.
- Frascos de vidrio color ámbar tipo colirio, con pipetas o insertos y tapas, siempre nuevos, (no pueden utilizarse frascos de plástico para las dinamizaciones líquidas.)
- Potes para dispensar las trituraciones.
- Barril con canilla o jarra de vidrio o plástico inerte para la preparación de las distintas soluciones hidro.alcohólicas.
- Probetas, embudos, pipetas de vidrio o plástico de diferentes tamaños, varillas de vidrio, potes para trituraciones.
- Papeles para impregnación homeopática
- Distintas farmacopeas homeopáticas.

OPCIONALES

- Dinamizadores de flujo continuo o discontinuo
- Percolador, tablas, cuchillas para picar hierbas.
- Destilador de agua
- Tableteros
- Encapsulador
- Aire acondicionado
- Filtro de agua y de aire

VEHÍCULOS INERTES

Deberán tener los siguientes vehículos o excipientes inertes debidamente acondicionados, protegidos de la luz, calor y humedad, de marca reconocida.

1. Agua bidestilada y destilada
2. Alcohol puro
3. Lactosa, glóbulos, microglóbulos, tabletas.
4. Glicerina

LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

SOLO USAR AGUA CORRIENTE Y ALCOHOL AL 70 %

La limpieza del piso del laboratorio homeopático deberá realizarse todos los días o todas las veces que sea necesario en el mismo día.

Utilizaremos trapo de piso de uso exclusivo del laboratorio embebido en agua corriente sin usar limpiadores o lavandina.

Para la mesada, cerámico paredes y pileta, además del agua corriente, usaremos una solución hidro.alcohólica al 70%

El laboratorio deberá contar con un basurero con tapa el cual será vaciado todos los días

LIMPIEZA DE LOS UTENSILIOS

Los frascos de vidrio se lavan con agua corriente, luego se sumergen en un recipiente con alcohol al 70 % donde se dejan aproximadamente por media hora, luego se retira el exceso sacudiéndolos y se dejan secar, no usar trapos ni papel para ello.

Las pipetas y tapas se limpian de igual forma, se sacuden para eliminar el exceso de alcohol al 70 % y se utilizan para tapar los frascos ya limpios. En cada laboratorio se adecua la cantidad de frascos limpios a la cantidad usada por día.

IMPORTANTE

No utilizar frascos usados en la preparación de remedios homeopáticos.

Los frascos reciclados pueden usarse, previa limpieza y esterilización en estufa para envasar tinturas, glicerina, etc.

STOCK DE DINAMIZACIONES

Deberán ser guardadas cada una en su caja de cartón o polistor de plástico, perfectamente identificada, en armarios o estanterías, al resguardo de la luz solar, radiaciones electromagnéticas (*TELÉFONOS MÓVILES, INALÁMBRICOS, T.V. , MICROONDAS, ETC.*) , del polvo, temperatura excesiva y humedad.

El stock mínimo incluye a los policrestos y a los semipolicrestos en sus diferentes potencias.

STOCK DE TINTURAS MADRES

Deberán ser guardadas y manipuladas fuera del laboratorio homeopático.

Bibliografía: Laboratorio homeopático de Ana María Cavadini Abril 2002

Legislación de Sabine Klein Agosto 2004

Manual de la CAFH 2001

BPM de Homeopatía Farmacéutica del Colegio Oficial de Farmacéuticos y

Bioquímicos de La Capital Federal Mayo 2004

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL LABORATORIO

DEBE MANTENERSE	DEBE EVITARSE
Seco	La humedad en todas sus formas
Ventilado	La concentración de vapores de los preparados homeopáticos, por ejemplo al secar glóbulos, etc. La presencia de personal enfermo, engripado, etc.
Sin olores fuertes	Los perfumes, desodorantes, lavandina, sustancias olorosas, como alcanfor, mentol, valerianatos, etc.
Libre de humo de cigarrillo, olor a comida, café, gases de combustión, etc.	Está prohibido fumar, comer, beber dentro del laboratorio.
Fresco	La temperatura ambiente no deberá superar los 25 grados Celsius.
Bien iluminado	La luz solar no puede incidir sobre los preparados homeopáticos

